

## **Sección Concesiones**

### **Art. 19 Función Básica:**

Estudiar, proponer y aplicar las políticas, normas y procedimientos del otorgamiento de concesiones, arrendamientos y otro tipo de contratos en los aeródromos administrados por la DGAC y en las dependencias que hayan sido destinadas a la Institución.

### **Art. 20 Denominación del cargo:**

La persona a cargo de la Sección Concesiones se denominará Jefe (a) o Encargado (a) de la Sección Concesiones.

### **Art. 21 Funciones Específicas:**

- a. Coordinar con los Departamentos involucrados que correspondan, los requisitos que se establecerán en las concesiones, contratos de arrendamientos y otros tipos de contrato.
- b. Planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de licitación o a trato directo, para el otorgamiento de concesiones a nivel nacional.
- c. Estudiar, proponer y gestionar el otorgamiento, modificaciones y/o términos de concesiones, arrendamientos y otros tipos de contratos.
- d. Proponer al Jefe (a) del Subdepartamento Comercialización, las condiciones a incorporar en los contratos, sus modificaciones posteriores, término de contratos y garantías correspondientes.
- e. Tramitar ante la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la autorización para otorgar concesiones, arrendamientos y/u otro tipo de contratos en aquellos aeródromos ubicados en zonas declaradas fronterizas.
- f. Ingresar y mantener actualizada la información de concesionarios y clientes en el sistema de administración de clientes SAC.
- g. Mantener un canal de comunicación fluido y constante con el Jefe de Aeródromo y/o con el (la) Encargado (a) de la oficina Comercial y/o Finanzas de la unidad respectiva, respecto del comportamiento de las concesiones y arrendamientos, cumplimiento de las condiciones en el otorgamiento, modificación y/o término de las concesiones y otros tipos de contratos.
- h. Aplicar lo establecido en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos (DAR 50), instrucciones, procedimientos y normas vigentes.
- i. Administrar y controlar los recursos humanos y materiales asignados a esta Sección.